

## **Publica la Secretaría de Economía el Aviso del Programa de Monitoreo Específico a las Importaciones de Calzado de Origen Chino.**

**León, Guanajuato 21 de junio 2012.-** Este día fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ***AVISO sobre la aplicación en territorio nacional del Programa de Monitoreo Específico a las Importaciones de Calzado de Origen Chino*** por parte de la Secretaría de Economía.

Con esta publicación se evitarán las importaciones de calzado chino (independientemente de su lugar de embarque) que tengan precios por debajo de los establecidos por la Cámara de Calzado de China conocida por sus siglas en inglés como la CCCLA, la que agrupa prácticamente a la totalidad de exportadores de calzado chino; y de igual manera, las empresas mexicanas que importen calzado por debajo del precio establecido serán objeto de Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMAs).

Ysmael López García, Presidente de la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato, señaló que esta publicación da la certeza que se estaba solicitando a la autoridad para que el Acuerdo con China que se firmó en marzo y que comenzó a operar el 1ro. de mayo del año en curso tenga la obligatoriedad y el sustento al publicarse en el Diario Oficial.

“Manifestamos nuestro beneplácito por la publicación del Aviso sobre el Programa de Monitoreo que se ha realizado este día, una solicitud que hicimos a la Secretaría de Economía y que afortunadamente llegó a buen término. Lo que sigue es continuar dándole puntual seguimiento a que se cumpla este Acuerdo entre México y China a fin de evitar cualquier afectación a nuestra Industria, ya que de ser así solicitaremos a Secretaría de Economía que inicie la investigación de la Salvaguarda de Transición en los términos acordados

Agradecemos al Secretario de Economía Bruno Ferrari, a la Subsecretaria de Industria y Comercio Lorenza Martínez y al jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, Víctor Aguilar por su apoyo y compromiso”.

El Programa de Monitoreo Específico a las Importaciones de Calzado de Origen Chino comprenderá el monitoreo de las importaciones de calzado de origen chino, desde cualquier procedencia, clasificadas en las 31 fracciones arancelarias que se

identifican en este Aviso, realizadas desde el 1 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigilará el comportamiento del valor en aduana declarado en las importaciones definitivas de las mercancías señaladas en el presente instrumento y enviará a la Secretaría de Economía un reporte estadístico de manera periódica (quincenalmente) sobre las importaciones de calzado que declaren como país de origen China.

La Secretaría de Economía solicitará a la Cámara de Comercio de China para Importaciones y Exportaciones de Productos Industriales Ligeros y Artesanales (CCCLA), información en formato electrónico respecto de la certificación de las facturas comerciales de exportación, y recabará, por parte del gobierno de China, la información de los números de conocimiento de embarque marítimos o guías aéreas, que amparen las facturas que hayan sido certificadas por la CCCLA, así como los datos relativos al número de contenedor y los datos de la lista del empaque para asegurar un monitoreo oportuno y para que el SAT ejerza, en su caso, sus facultades de comprobación y sancione a los importadores que en México violen las disposiciones aplicables. .

Para el efectivo cumplimiento del Programa de Monitoreo, la Secretaría de Economía, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrán en todo tiempo la posibilidad de establecer los mecanismos que permitan asegurar el logro de los objetivos y fines del mismo y ., la Secretaría de Economía podrá en todo momento tomar las determinaciones que considere pertinentes, de conformidad con la legislación aplicable, con objeto de evitar las distorsiones comerciales que en su caso se presenten, incluidos un procedimiento de salvaguardia de transición u otras medidas de remedio comercial.

Es importante mencionar que la industria nacional estará dando un seguimiento puntual y oportuno del comportamiento de las importaciones de calzado, no sólo chino, sino que también de otros orígenes, para que, de ser necesario, se aplique medidas de remedio comercial.